

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con oficio proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales informando el decreto de una medida de remanentes. Manizales, 10 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 1591

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CHRISTIAN FELIPE MARTÍNEZ MEZA
DEMANDADA: VALTIERRA S.A.S
RADICADO: 170014003005-2021-00010-00

Vista la constancia que antecede, se incorpora al expediente el oficio proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales a través del cual solicitan el embargo de remanentes para el proceso que se adelante en ese Despacho donde el demandante es WILSON EDUARD RENDON OSORIO y el demandado es VALTIERRA S.A.S, el cual se identifica con el radicado No. 2021 – 018.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que no existe otra medida de embargo de remanentes dentro del expediente de la referencia, se indica que la misma **SURTE EFECTOS**, y se decidirán en el momento procesal oportuno.

Líbrese el correspondiente oficio comunicando tal decisión.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 137 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 13 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

